ENTIDAD CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ - CALOTO
PERIODO REPORTADO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NO. DE CONTRATO	19007852025
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CALOTO
FECHA INICIO	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA FINALIZACIÓN	31 DE JULIO DEL 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 201.893.590
CUPOS CONTRATADOS	50
CUPOS ATENDIDOS	50
NÚMERO DE INGRESOS EN EL PERIODO	0
NÚMERO DE EGRESOS EN EL PERIODO	0

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	
WEJX NUYCXHACXHANA (FORTALEZAS)	Durante el periodo del mes del 30 al 31 de diciembre se generan actividades administrativas con el equipo profesional, como lo son inducciones y organización de actividades para dar inicio en la atención durante el siguiente mes.
APAKWECXA (DEBILIDADES)	Durante el periodo del mes del 30 al 31 de diciembre se realizan las actividades de manera apresurada, se realiza actividad grupal el 30 de diciembre de manera apresurada, debido al corto tiempo de contratación y los cambios repetitivos a nivel administrativo de contrataciones.
KWESX UUS KIPNXI (ENFOQUE PROPIO)	Se da inicio a través de la apertura de camino de los profesionales y Kiwe The (Sabedor ancestral) el trabajo a través de la armonía desde el ser individual y profesionales de cada uno de los colaboradores quienes estarán en el acompañamiento continuo con las semillas, sus familias y la comunidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, EN EJECUCIÓN, N/A)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Durante el periodo reportado el operador da cumplimiento al objeto del contrato	*Informe mensual de la prestación del servicio, en el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 Ubicación: Carpeta	Sin novedades para el periodo

			mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.01. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	El operador asume las responsabilidades de las actividades propias de la ejecución del contrato.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.02. CERTIFICADO EJECUCION DE RESPONSABILIDADES	Sin novedades para el periodo
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	El operador realiza el informe necesario para compartir al ICBF las metodologías para desarrollar las actividades propias del contrato.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.01. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES	Sin novedades para el periodo
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado se compromete a realizar la entrega oportuna de informes requeridos por la supervisora del contrato.	No aplica para el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025	Sin novedades para el periodo
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos	SI	No aplica para el periodo reportado del 30 al 31 de diciembre del 2025, debido a que no se presentan eventos que afecten la atención de las semillas.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo

teniendo en cuenta la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos*				
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Para el periodo del 30 al 31 del mes de diciembre del 2025, no se reciben requerimientos ni se requiere acompañamiento en casos específicos	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	Si	Para el periodo del 30 al 31 del mes de diciembre del 2025, no se reciben requerimientos por los diferentes organismos de control del Estado Colombiano.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Durante el periodo reportado el operador no hace uso de la imagen corporativa del ICBF.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.01. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES	No aplica para el periodo reportado

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Si	Durante el periodo reportado el operador da cumplimiento a la estricta reserva de la información	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.01. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES	Sin novedades para el periodo
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Durante el periodo reportado el operador da cumplimiento a la correcta ejecución de los recursos financieros	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.01. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES	Sin novedad para el periodo
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Si	Durante el periodo reportado el operador da cumplimiento a la ejecución de saldos, en caso dado de no ser ejecutados por diferentes motivos se dará aviso correspondiente y reintegro de ser requerido.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.01. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES	Sin novedad para el periodo
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos	Si	El operador dispone con cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos de ejecución de la Modalidad.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.03. CERTIFICADO CTA BANCARIA PSICOSOCIAL Tóez 2026	Apertura de nueva cuenta para el contrato número 19007852025.

recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.				
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Si	El operador da cumplimiento en encontrarse a paz y salvo con los profesionales en concepto de honorarios.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.04. CERTIFICADO CONTABILIDAD POR CENTRO DE COSTOS	Sin novedades para el periodo
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Si	El operador da cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, renombrado: 0.06. CERTIFICADO OBLIGACIONES LABORALES	Sin novedad para el periodo.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del	Si	Los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo vinculado a el Resguardo Indígena	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones	Sin novedad para el periodo

contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.		Tóez, de acuerdo con el tipo de contrato suscrito, se encuentran afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en calidad de trabajadores independientes, cumpliendo así con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	generales, nombrado: 0.07. CERTIFICADO AFILIACION ARL	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Si	El operador garantiza la permanencia del personal para la debida ejecución de la Modalidad	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.08. CERTIFICADO TALENTO HUMANO	Sin novedades para el periodo.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Si	No aplica para el periodo del 30 al 31 de diciembre.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del contrato una apertura	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.09. CERTIFICADO DEL BUEN TRATO	Sin novedades para el periodo

trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.		de camino con el Kiwe The (sabedor ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.		
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma código ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.10. CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS	Sin novedades para el periodo
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento	Si	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del año 2025 no se evidencia actos de corrupción que afecten la armonía en el cumplimiento del contrato.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.12. CERTIFICADO DE ACTOS DE CORRUPCION	Sin novedad para el periodo

del contrato.				
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Si	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones generales, nombrado: 0.11. CERTIFICADO NATURALEZA DEL CONTRATO	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Atender 50 cupos, en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: población de semillas entre 7 a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	NO	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre no se realiza atención de las semillas, debido a que el periodo reportado corresponde al tiempo de alistamiento, por lo cual se realizan actividades administrativas.	No aplica para el periodo.	No se realiza atención directa con semillas, debido al tiempo corto y cambios en poco tiempo de contratación, por lo cual se realizan actividades de capacitación al TH y administrativos.
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	El operador realiza la apertura de historia de anexo de atención al ingreso de cada una de las semillas a la Modalidad.	Anexos de historia de atención que se encuentran debidamente custodiadas en sitio.	Sin novedades para el periodo
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Las semillas desde su ingreso cuentan con vinculación al sistema educativo y salud. 43 semillas en la Institución Etno Educativa de Tóez 2 semilla en institución núcleo escolar de caloto 3 semillas en la Institución Educativa Bilingúe Dxi' Phaden Lopez Adentro Caloto Cauca 1 semilla en la Institución Educativa	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones técnicas, nombrado: 0.01. RELACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD	Sin novedades para el periodo

		Sagrada Familia 1 semilla en la Institución Educativa Instituto Técnico 49 semillas en la AIC 1 semilla en Salud Total		
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	NO	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre no se realiza atención de las semillas, debido al tiempo limitado, por lo cual se realizan actividades administrativas.	No aplica para el periodo.	No se realiza atención directa con semillas, debido al tiempo corto y cambios en poco tiempo de contratación, por lo cual se realizan actividades de capacitación al TH y administrativos.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	NO	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre no se realizan acciones de articulación para la ejecución técnica de la modalidad, sin embargo, se realizan procesos administrativos de inicio contractual.	No aplica para el periodo	Inicio de contratación.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	NO	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 no se realiza acciones de vinculación, debido al periodo de alistamiento, por lo cual se realizan actividades administrativas y financieras.	NA	Durante el periodo reporto, debido al tiempo limitado, se generan acciones administrativas y de preparación para el equipo.
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.	Si	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se genera la entrega de material lúdico y pedagógico	Ubicación: Carpeta mes de diciembre, subcarpeta obligaciones técnicas, nombrado: 0.02. CERTIFICADO DE ELEMENTOS	Sin novedades para el periodo

			DE DOTACION	

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información.	SI	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, así como el resguardo cuenta con los equipos requeridos para la proyección y audio de las actividades	Certificado equipos tecnológicos. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	No aplica para el periodo del 30 al 31 de diciembre.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo, ya que no se realizan ingresos y egresos

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se realizó proceso de inicio de contratación.	Acta de inicio Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.01.	Sin novedades para el periodo.
2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se realizan procesos de capacitación al TH.	Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo	Sin novedades para el periodo.

			No. 0.02, 0.03, 0.04 Y 0.05.	

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los recursos se ejecutaron en cumplimiento al presupuesto proyectado y enviado.	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 12	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 12
2.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se lleva la ejecución del contrato 19007852025 en el software contable SIIGO para el manejo del contrato ICBF, La contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público quien lleva el control de la ejecución.	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 13	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 13
3.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los	Si	Los recursos del 30 a 31 diciembre se ejecutaron cumpliendo con la proyección del presupuesto	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01.	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01.

clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.		enviado	Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 14	Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 14
4.Presentar la información contable al supervisor y	SI	Se presenta cuenta exclusiva para el	Financiero Carpeta contrato	Financiero Carpeta contrato

llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.		manejo de los recursos del presente contrato 19007852025.	DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 15	DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 15
5.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del	NO	El presente contrato 19007852025, no tiene contratos labores con los profesionales contratados ya que se maneja por OPS.	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 16	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 16

contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.				

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 no se implementan estrategias y acciones de atención.	No aplica para el periodo.	Sin novedad por el periodo, dado que durante el periodo no se realizan acciones con las semillas y familias.
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 no se realizan entrega de refrigerios.	No aplica para el periodo.	Sin novedad por el periodo, dado que durante el periodo no se realizan acciones con las semillas y familias.
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 no se realizan acciones para la prevención del riesgo, dado que se encontraba en proceso de alistamiento	Carpeta 3.1. Obligaciones cualificadas por relevancia del componente técnico, archivo: 1. Tóez Plan de Acción PDA 2025 2. Concepto de Aprobación PPDA Tóez 2025403000000018981	Se presenta plan de acción actualmente aprobado
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 no se realizan acciones para la prevención del riesgo, dado que se encontraba en proceso de alistamiento	Carpeta 3.1. Obligaciones cualificadas por relevancia del componente técnico, archivo: 1. Tóez Plan de Acción PDA 2025 2. Concepto de Aprobación PPDA Tóez 2025403000000018981	Se presenta plan de acción actualmente aprobado.
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Para el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 no se presentan eventos de riesgo	No aplica para el periodo	Para el periodo reportado no se realizan actividades con semillas y padres.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada.	SI	Para el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se cuenta con el personal debidamente contratado.	Base de datos en el formato establecido por la Dirección de protección. Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente administrativo, archivo: 0.01. TH APROBACION PPTO	Sin novedades para el periodo
2. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los	SI	Durante el 30 al 31 de diciembre del 2025, el operador mantiene condiciones adecuadas de la infraestructura.	Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente administrativo, archivo: 0.02.	Sin novedades para el periodo.

documentos vigentes.			CERTIFICADO DE CONDICONES LOCATIVAS	
3. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	Sin novedades para el periodo reportado, dado que no se realizan solicitudes de autorizaciones a la Autoridad Ancestral ni supervisión.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	Sin novedades para el periodo reportado, no se realizan solicitudes de ubicación a las Autoridades Ancestrales ni supervisora de contrato.
5. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás	SI	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	Sin novedades para el periodo reportado, no se realizan solicitudes por parte del ICBF a los procesos de usuarios, con el fin de atender

que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.				demandas o conciliaciones.
6. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Durante el periodo no se realizan registros en el SIM, a la fecha no se cuenta con el permiso en el instrumento para inicial la transición de las herramientas MIE a la plataforma.	Certificado Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente administrativo, archivo: 0.05. CERTIFICADO REGISTRO EN SIM	Sin novedades para el periodo reportado,
7. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	El Resguardo de Tóez cuenta con la selección de Hojas de vida teniendo en cuenta los usos y costumbres del Territorio	Oficio Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente administrativo, archivo: 0.03. OFICIO DE SELECCIÓN TALENTO HUMANO. ACTUALIZADA	Sin novedades para el periodo
8. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	SI	El operador cuenta con cronograma de actividades y capacitaciones planteadas para la ejecución de la Modalidad	Cronograma Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente administrativo, archivo: 0.04. CRONOGRAMA BIENESTAR AL TH 19007852025	Sin novedades para el periodo
9. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen) : a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de	NO	No aplica para la Modalidad	NA	En la Modalidad no se cuenta con el almacenamiento de alimentos, dado que se realiza entrega de alimentos listos para consumo, durante las

ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos				atenciones directas con las semillas y/o familias.

definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando				

se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.				
10. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean	NO	No aplica para la Modalidad	NA	La Modalidad no recibe dotación por parte el ICBF.

adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios - responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas - faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y				

documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes				

eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar				

los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.				

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. **Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.**	SI	El operador cuenta con licencia de funcionamiento vigente	Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente legal, archivo: 0.01. RESO. 3170 TOEZ	Sin novedad para el periodo.
2. **Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten**	SI	La Autoridad Ancestral de Resguardo Indígena de Tóez, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el suscrito contrato.	Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente legal, archivo: 0.02. CERTIFICADO OBLIGACIONES LABORALES	Sin novedades para el periodo

mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.				
3. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	El operador, a través de coordinación realiza verificación y se compromete a realizarla cada cuatro meses, según se requiera.	Carpeta de Obligaciones cualificadas por relevancia del componente legal, archivo: 0.03. CERTIFICADO NO INHABILIDADES DEL TH	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Para la ejecución del contrato 19007852025 se presentó y se espera la aprobación por parte del supervisor y profesional financiero presupuesto	Componente Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP– 0. Documentos Para Aprobación de Presupuestos - Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas ANEXO 1	Componente Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP– 0. Documentos Para Aprobación de Presupuestos - Financiero 2025 – carpeta soportes de clausulas ANEXO 1
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles	SI	Se adjunta los soportes de pago	Financiero Carpeta contrato	Financiero Carpeta contrato

siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.		en la carpeta drive componente financiero 30 y 31 diciembre Subcarpeta Soportes de pago	DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 2	DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 2
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Finalizando el contrato	Finalizando el contrato ANEXO 3	Finalizando el contrato ANEXO 3
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	La ejecución del contrato 19007852025 se lleva en el sistema contable cumpliendo con lo estipulado en el clausulado y las normas vigentes de organización contable sistematizada.	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 4	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 4
5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las	SI	Se cumple	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 5	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026–carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025-2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 5

industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad".				
6. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Se cumple con el clausulado en la incorporación de Comuneros pertenecientes al Resguardo Indígena de Toez y Se encontraran contratados en la modalidad contrato 19007852025	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 6	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 6
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	Se expidió los soportes correspondientes para la generación del certificado de cumplimiento según lo requeridoen el	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones	Se realizaron los respectivos pagos a proveedores de acuerdo al mes diciembre de ejecución. ANEXO 7

		manual operativo y en el clausulado	Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 7	
8. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Se cumple con el pago correspondiente a los pequeños productores que suministran los productos para la ejecución del contrato del 30 y 31 diciembre 2025	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 8	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 8
9. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual y cumplimiento de los rubros presupuestales contemplados para del 30 y 31 diciembre 2025 del contrato 19007852025	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 9	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, esta informaciónse verificara en visitas Presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportadoen la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca

para la modalidad.				
10. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Si	En ejecución al momento para el 30 y 31 diciembre no se establece cambios, se espera aprobación del presupuesto	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 10	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 10
11. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se cumple con la proyección presupuestal del 30 y 31 diciembre 2025 del contrato 19007852025. se espera aprobación del presupuesto	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 11	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE ANEXO 11
16.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la	NO	El presente contrato 19007852025, no tiene contratos labores con los profesionales contratados ya que se maneja por OPS.	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 16	Financiero Carpeta contrato DIC_2025_JUL_2026– carpeta 19007852025_AA TOEZ_IAP carpeta 01. Diciembre 2025- 2.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero 30 Y 31 DICIEMBRE. ANEXO 16

ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.				

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se realiza inducción al talento humano contratado.	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo: 0.01. ACTA DE INDUCCION	Sin novedades para el periodo
2. Entregar los resultados de la percepción del	EN EJECUCUION	Durante el periodo del 30 al 31 de	No aplica para el periodo.	No se realizan acciones con

beneficiario frente a la prestación del servicio.		diciembre, debido al tiempo de contratación no se realizan actividades con semillas		semillas y padres durante el periodo, debido a que fueron realizadas actividades de capacitación y administrativas con el equipo.
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	No aplica para el periodo	NA para el periodo	Sin novedades para el periodo
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	EN EJECUCUION	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre, debido al tiempo de contratación no se realizan actividades con semillas	No aplica para el periodo.	No se realizan acciones con semillas y padres durante el periodo, debido a que fueron realizadas actividades de capacitación y administrativas con el equipo.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se presenta compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal al inicio del contrato	Carpeta SIGE, Seguridad de la información, archivo: 0.01. f5.g7.abs_ compromiso_ de_ confidencialidad _v9_0	Inicio contrato 19007852025
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025, no se presentan incidentes de seguridad.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo, no se reportan acciones que afecten la seguridad de la información
3.Prever el plan de	SI	Se presenta Plan de	Carpeta SIGE,	Sin novedades para

recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este		recuperación y contingencia	Seguridad de la información, archivo: 0.02. PLAN DE RECUPERACION Y CONTINGENCIA. 785	el periodo
4.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	NO	No aplica para el periodo reportado del 30 al 31 de diciembre	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado, debido a que deberá ser presentador durante el mes de enero.

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)**	**ACCIONES REALIZADAS**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**NOVEDADES**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se presenta certificado de profesional en SG-SST	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo: 0.01. CERTIFICADO DE REPRESENTANTE SG-SST	La Modalidad cuenta con representante en SG-SST, quien es la profesional Yudy Bermúdez quien cuenta con resolución.
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se presenta matriz de riesgo actualizada	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo: 0.02. MATRIZ DE RIESGO ACTUALIZADA 2026	Actualizada para contrato No. 19007852025
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la	SI	Se realiza inducción al equipo profesional.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el	Se realiza inducción al equipo

ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.			trabajo, archivo: 0.03. ACTA INDUCCION SIGE	interdisciplinario de la Modalidad en lineamientos, formatos, guías
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Durante el periodo reportado se suministran insumos de protección personal a la Auxiliar administrativa, Yamiled Silva.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo: 0.04. ENTREGA EPP. 30 DICIEMBRE	Con el fin de ser usados durante el próximo mes, enero 2026, dado que en el periodo del 30 al 31 de diciembre no se hacen uso de ellos.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se presenta concepto médico del equipo profesional contratado.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo: 0.05. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL YUDY, 0.05.1. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL STELLA, 0.05.2. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL YAMILED, 0.05.3. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL EVELYN, 0.05.4. MO. PAULA CASTRO PARRA, 0.05.5. MO. DANIEL GOMEZ ROMERO	Sin novedad
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se presenta plan de emergencias y contingencias.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo: 0.06. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	Actualización del plan durante el periodo reportado

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL				
CLAUSULAS	**CUMPLIMIENTO**	**ACCIONES**	**FUENTE DE**	**NOVEDADES**

CONTRACTUALES ESPECIFICAS	(SI, NO, EN EJECUCIÓN)	REALIZADAS	VERIFICACIÓN	
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se realiza actualización del F33.	Carpeta SIGE, eje ambiental, archivo: 0.01. F33. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	Actualización del documento
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	No aplica esta obligación para el contexto indígena	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se presenta Excel y hoja de seguridad del manejo de hipoclorito en la sede.	Carpeta SIGE, eje ambiental, archivos: 0.02. f35.g7.abs _formato _manejo _seguro _de_ sustancias _quimicas_v1_0 0.02.1. HOJA DE SEGURIDAD HIPOCLORITO	Sin novedad
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se presenta formato de manejo de residuos	Carpeta SIGE, eje ambiental, archivo: 0.03. f37. MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	Sin novedad para el periodo
5. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No aplica para la modalidad, teniendo en cuenta que no se hace uso de grasas y aguas residuales en el servicio.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
6. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Presentación de los programas vigentes de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento de agua	Carpeta SIGE, eje ambiental, archivos: 0.04. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, 0.04.1. CONTROL VECTORES, 0.04.2. DESECHOS	Actualización en el periodo vigente para el contrato No. 19007852025

			SOLIDOS, 0.04.3. AGUA POTABLE	

YUDY BERMÚDEZ LÓPEZ
Coordinadora de la Modalidad
C.C. 1.061.767.296

RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
C.C. 1.062.300.365